

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A.
Guayaquil, Ecuador

1. Hemos examinado los estados financieros adjuntos de **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A.**, los que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2012, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha y, un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa (Expresados en US Dólares).

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de equivocaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor:

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros, basada en nuestra auditoría. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren el cumplimiento de disposiciones éticas, así como la planeación y ejecución de una auditoría que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable para determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores materiales.

Una auditoría implica la ejecución de procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de riesgos por equivocaciones materiales que puedan afectar los estados financieros, debido a error o fraude. Al realizar la valoración de estos riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Nosotros creemos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión calificada.

INFORME AUDITORIA2.jpg
Tipo: Imagen JPEG
Tamaño: 424 KB
Dimensión: 638 x 878 píxeles

4. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19, la Compañía debe estimar el cierre de cada ejercicio, el monto de sus obligaciones legales futuras con sus de un estudio actuarial elaborado por un perito calificado. de adopción por primera vez de Normas Internacionales de la provisión para jubilación patronal y bonificación por al 31 de diciembre del 2011 y registrarse como ajustes por los acumulados el 1 de enero del 2012; los ajustes en curso, contra resultados. La administración no ha contratado la elaboración de un estudio actuarial ni registrado ninguna provisión para jubilación patronal ni bonificación por desahucio.

Opinión calificada:

5. En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo 4 de "Bases de opinión calificada", los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A.**, al 31 de diciembre del 2012 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis:

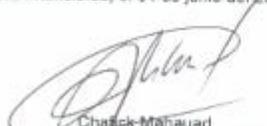
6. En cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías en Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, a **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A.**, le correspondió la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el período de transición que corresponde desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011 y la aplicación total registrando los ajustes correspondientes el 1 de enero del 2012. Como resultado de su análisis, la Administración no consideró necesario realizar ningún ajuste derivado del cambio de normativa contable, argumentando que los posibles ajustes determinados no son materiales. Así mismo, la Administración asevera que no existen indicios de deterioro de sus activos financieros, que requieran realizar ningún ajuste.

Otros asuntos:

7. Los estados financieros de a **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2011, fueron auditados por otro auditor quien expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros, el 04 de junio del 2012

OHM & Co.

28 de Marzo del 2013
Guayaquil, Ecuador


Charles Mahauad
Superintendencia de Compañías
RNAE-833